



**AYUNTAMIENTO DE ILLANO**  
(ASTURIAS)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2023-2024**

Expediente número: 202/2023

De acuerdo con el contenido del informe acreditativo de la falta de medios y memoria justificativa para la contratación del servicio consistente en la ejecución de las actuaciones definidas en el Proyecto de "DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ILLANO 2023-2024, en el que se pone de manifiesto tanto la insuficiencia de medios materiales y personales adecuados para afrontar el desarrollo de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato y que se identifican de forma detallada en dicho informe.

Considerando que las necesidades a satisfacer, y que constituyen el objeto del contrato a realizar, son las descritas en el Proyecto, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato, para el óptimo desarrollo de las prestaciones.

Considerando que las características del contrato a realizar, de conformidad con el referido informe y memoria justificativa son las siguientes:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Realización de las prestaciones contempladas en el Proyecto de "DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO ILLANO 2023-2024	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV 2008:</b> CPV Principal: 77000000-0 - Servicios agrícolas, forestales, hortícolas, acuícolas y apícolas 45111220 - Trabajos de Desbroce 77312000 - Servicios de desbrozo	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 58.541,65 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 53.219,68	<b>IVA 10%:</b> 5.321,97 euros
<b>Duración de la ejecución:</b> El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOS MESES; No se contempla la posibilidad de prórroga.	

Considerando que, por las características y el importe del contrato resulta procedente la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de "DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ILLANO. AÑO 2023-2024" según Proyecto redactado por el Ingeniero de Montes Don Luis Menéndez





**AYUNTAMIENTO DE ILLANO**  
(ASTURIAS)

Fernández de ASTURIAS FORESTAL S.COOPERATIVA DE 2º GRADO, convocando su licitación, por un valor estimado del contrato por importe de 53.219,68 euros, siendo el IVA del 10% de 5.321,97 euros y el presupuesto base de licitación de 58.541,65 euros.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente de 58.541,65 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.210 del Presupuesto Municipal prorrogado del ejercicio 2024.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa de la necesidad de la contratación y acreditativa de la falta de medios municipales para la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:

- D. Arsenio Álvarez Pérez ( Teniente de Alcalde).

VOCALES:

- D. José Mario Argüelles Cerezo (Secretario-Interventor de la Corporación)  
- Dña. Encarnación Suárez Alonso (Auxiliar administrativo)

SECRETARIO:

- D. José Mario Argüelles Cerezo

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Iván Rodríguez Sánchez, en el ayuntamiento de Illano, en la fecha de la firma electrónica ante mí, el Secretaria interventor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El alcalde,

El Secretario Interventor,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

